

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**ARANJUEZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de crédito número 26 de 2010, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 13 de julio de 2010, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a cuyo efecto se publica resumida por capítulos.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 26 DE 2010

Resumen por capítulos

Partidas que se incrementan:

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 90.000 euros.

Total: 90.000 euros.

Partidas que disminuyen:

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 90.000 euros.

Total: 90.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 9 de agosto de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda, Eduardo Benedicto Pérez López.

(03/32.388/10)